

A partir del 01 de enero de 2022

## COSTA RICA IMPLEMENTARÁ LA VII ENMIENDA DEL SISTEMA ARMONIZADO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA)\*

### ¿Qué es el Sistema Armonizado?

Es el sistema que utilizan los países miembros de la OMA para clasificar e identificar de manera uniforme, las mercancías comercializadas a nivel internacional.

### ¿Por qué ocurre este cambio?

Cada cinco años la OMA realiza una revisión y emite recomendaciones o enmiendas con el objetivo de actualizar, eliminar, incorporar o modificar las tarifas arancelarias existentes para adecuarse a los avances tecnológicos, los nuevos flujos de productos y otros requerimientos del comercio internacional.

### ¿Cuáles son los principales cambios de la VII Enmienda?

Se crearon partidas específicas para:

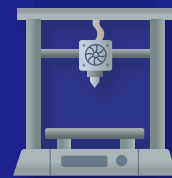
► Desechos electrónicos y eléctricos



► Drones multipropósito



► Impresoras 3D



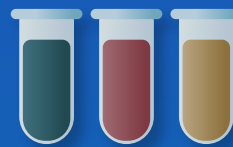
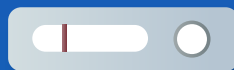
Además, se crea una clasificación arancelaria específica para mercancías que deben ser reguladas por su impacto social y medioambiental, por ejemplo:

► Nuevos productos del tabaco y nicotina

► Kits de diagnóstico rápido de virus

► Mercancías de uso dual

► Químicos con potencial de calentamiento global



A partir del 1 de enero 2022 el Ministerio de Hacienda pondrá a disposición en el siguiente enlace, el detalle de las tarifas que se actualizarán:

<https://www.hacienda.go.cr/tica/web/hdbaranc.aspx>

\*Decreto 43258-COMEX